Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
15/12/2017 12:25 PM s.martinez
63216

GAM CAPITAL

15 de diciembre de 2017

Señor
GABRIEL CASTRO
Superintendente de Valores
SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Avenida César Nicolás Penson No. 66, Sector Gazcue
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, R. D.

Atención: Dirección Oferta Pública
Ref.: Comunicación Hecho Relevante, Convocatoria ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES EXTRAORDINARIA DEL FONDO DE INVERSION CERRADO DE RENTA FIJA GAM

Estimados señores:

GAM CAPITAL, S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 7011SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-01-88882-2 y en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVAF-008, con su domicilio social sito en la Prolongación Avenida 27 de Febrero número 1762, Edificio Grupo Rizek, Sector Alameda, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el señor Héctor José Rizek Guerrero, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1880558-9, domiciliado y residente en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana (la "Administradora"); tiene a bien comunicarles el hecho relevante siguiente:

El día catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en el periódico Listin Diario, sección "Deportes", se publicó el aviso de convocatoria de celebración de Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM, la cual se estará celebrando el miércoles veintinueve (29) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) a las nueve (10:00 a. m.), en la Prolongación Avenida 27 De Febrero número 1762, , edificio Grupo Rizek, sector Alameda, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, en la cual se someterán para conocimiento y aprobación de los aportantes, los siguientes puntos:

1.Modificar el Programa de Emisiones, a fin de que se realice por medio de una Única Emisión.

1. Librar Acta de la actualización del Reglamento Interno, el Prospecto de Emisión y demás documentos correspondientes al Fondo en virtud de las disposiciones de la nueva Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNV-2017-35-MV).
2. Modificar el tipo o clase de inversionistas a los que se dirige el Fondo.
3. Decidir sobre la inversión en cuotas de fondos abiertos no administrados por la Administradora.
4. Decidir sobre la inversión en instrumentos financieros representados por pagarés emitidos por el Gobierno Dominicano bajo la Ley No. 160-13 de Racionalización de Operaciones con el Banco de Reservas de la República Dominicana y el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana y la Ley No. 312-12 para la Reconversión de Facilidades Crediticias otorgadas por el Banco de Reservas a diversas entidades del gobierno de fecha 26 de diciembre de 2012.

5. Decidir sobre la inversión en valores de fideicomiso y valores titularizados representativos de deuda de oferta pública.
6. Decidir sobre la inversión en valores representativos de capital de oferta pública.
7. Modificar los límites mínimo y máximo de inversión por tipo de moneda.
8. Eliminar de los gastos recurrentes del Fondo el correspondiente a la proveeduría de precios.
9. En razón de las decisiones adoptadas, aprobar, si corresponde, los cambios correspondientes en el Reglamento Interno, el Prospecto de Emisión y cualquier otro documento que lo requiera de los presentados a la Superintendencia de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores y Productos, así como de autorización de la oferta pública de las cuotas de participación, en especial, incluir los riesgos relacionados con la inversión en los instrumentos financieros aprobados por la Asamblea cuando corresponda.
10. Temas libres.

Se recuerda a los interesados que el quórum requerido para la celebración de esta Asamblea es de aportantes titulares de por lo menos las dos terceras partes (2/3) del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes o representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes en el domicilio de la Administradora.

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora, indicado más arriba, y el apoderado deberá acreditarse por ante la Administradora con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

Finalmente, favor encontrar anexo a esta comunicación un (01) ejemplar de la certficiación de publicación en el peródico y un (01) disco compacto contentivo de la copia digital de la documentación precedentemente enunciada, conforme a lo requerido por la Resolución R-SIV-2010-16-MV de esta Superintendencia.

Sin otro particular, se despide

Atentamente,

Gina Guaschino

Gina Guaschino
Oficial de Cumplimiento

GAM CAPITAL, S.A.
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
RNC 101-88887-2
República Dominicana

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
15/12/2017 12:26 PM s.martinez
63216

GAM CAPITAL

AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES EXTRAORDINARIA DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE RENTA FIJA GAM

Registro del Mercado de Valores y Productos (RVMP) No. SIVFIC-006
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. RNC 1-31-26201-5
Gestionado por GAM CAPITAL, S. A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

De conformidad con las disposiciones de la Ley que Regula el Mercado de Valores de la República Dominicana, No. 19-00, su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 664-12, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE RENTA FIJA GAM**, aprobado mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 16 de diciembre de 2014, R-CNV-2014-38-FI, e inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVFIC-006 y en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el número 1-31-26201-5, con un Programa de Emisiones de Cuotas de Participación por un monto total de Mil Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (DOP1,500,000,000.00) (el "Fondo"); **GAM CAPITAL, S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN**, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc., bajo el número 70115D, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-01-88882-2 y en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVAF-008, con su domicilio social sito en la Prolongación Avenida 27 de Febrero número 1762, Edificio Grupo Rizek, Sector Alameda, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el señor Héctor José Rizek Guerrero, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1880558-9, domiciliado y residente en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana (la "Administradora"); **CONVOCA** a todos los aportantes del Fondo para que asistan a la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria que será celebrada el día viernes veintinueve (29) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), a las diez de la mañana (10:00 a. m.), en la Prolongación Avenida 27 de Febrero número 1762, Edificio Grupo Rizek, Sector Alameda, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, en la cual se someterán para su conocimiento y/o aprobación los siguientes puntos:

1. Librar Acta de la actualización del Reglamento Interno, el Prospecto de Emisión y demás documentos correspondientes al Fondo en virtud de las disposiciones de la nueva Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNV-2017-35-MV).
2. Modificar el tipo o clase de inversionistas a los que se dirige el Fondo.
3. Decidir sobre la inversión en cuotas de fondos abiertos no administrados por la Administradora.
4. Decidir sobre la inversión en instrumentos financieros representados por pagarés emitidos por el Gobierno Dominicano bajo la Ley No. 160-13 de Racionalización de Operaciones con el Banco de Reservas de la República Dominicana y el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana y la Ley No. 312-12 para la Reconversión de Facilidades Crediticias otorgadas por el Banco de Reservas a diversas entidades del gobierno de fecha 26 de diciembre de 2012.
5. Decidir sobre la inversión en valores de fideicomiso y valores titularizados representativos de deuda de oferta pública.
6. Decidir sobre la inversión en valores representativos de capital de oferta pública.
7. Modificar los límites mínimo y máximo de inversión por tipo de moneda.
8. Eliminar de los gastos recurrentes del Fondo el correspondiente a la proveeduría de precios.
9. En razón de las decisiones adoptadas, aprobar, si corresponde, los cambios correspondientes en el Reglamento Interno, el Prospecto de Emisión y cualquier otro documento que lo requiera de los presentados a la Superintendencia de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores y Productos, así como de autorización de la oferta pública de las cuotas de participación, en especial, incluir los riesgos relacionados con la inversión en los instrumentos financieros aprobados por la Asamblea cuando corresponda.
10. Temas libres.

Se recuerda a los interesados que el quórum requerido para la celebración de esta Asamblea es de aportantes titulares de por lo menos las dos terceras partes (2/3) del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes o representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes en el domicilio de la Administradora.

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora, indicado más arriba, y el apoderado deberá acreditarse por ante la Administradora con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

En el Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Héctor José Rizek Guerrero
En representación de
GAM Capital, S. A. Sociedad Administradora de
Fondos de Inversión

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN MULTILATERAL –DIGECOOM-
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

Referencia del Procedimiento: DIG-CL-UR-01-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN

La DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN MULTILATERAL (DIGECOOM) en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006) y el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012), invita a todas las empresas interesadas a presentar propuestas para la adquisición de **"BONOS PREPAGADOS".**

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a la Unidad de Compras y Contrataciones ubicada en la Av. México Esq. Dr. Delgado, Sector Gazcue, Edificio de Oficinas Gubernamentales, Bloque A, primer piso, en el horario de 8:30 a.m. hasta las 4:00 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución www.digecoom.gob.do o del Portal de la DGCP ***www.comprasdominicana.gov.do***, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en Sobres debidamente lacrados hasta el **15 de Diciembre del 2017, a las 10:00 a.m.**, hora en que se realizará el acto público de apertura de ofertas Técnicas y Económicas, en el "Salón ACP", ubicado en la Av. México Esq. Dr. Delgado, Sector Gazcue, Edificio de Oficinas Gubernamentales, Bloque "A", primer piso.

Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado,** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Embajador Antonio Vargas Hernández
Director General de Cooperación Multilateral
Ordenador Nacional de los Fondos Europeos para el Desarrollo

GAM CAPITAL

AVISO DE CONVOCATORIA PARA
LA ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES EXTRAORDINARIA DEL
FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE RENTA FIJA GAM
Registro del Mercado de Valores y Productos (RVMP) No. SIVFIC-006
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. RNC 1-31-26201-5
Gestionado por GAM CAPITAL, S. A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

De conformidad con las disposiciones de la Ley que Regula el Mercado de Valores de la República Dominicana, No. 19-00, su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 664-12, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE RENTA FIJA GAM,** aprobado mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 16 de diciembre de 2014, R-CNV-2014-38-FI, e inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVFIC-006 y en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el número 1-31-26201-5, con un Programa de Emisiones de Cuotas de Participación por un monto total de Mil Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (DOP1,500,000,000.00) (el "Fondo"); **GAM CAPITAL, S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN,** organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc., bajo el número 70115D, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-01-88882-2 y en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVAF-008, con su domicilio social sito en la Prolongación Avenida 27 de Febrero número 1762, Edificio Grupo Rizek, Sector Alameda, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el señor Héctor José Rizek Guerrero, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1880558-9; domiciliado y residente en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana (la "Administradora"); **CONVOCA** a todos los aportantes del Fondo para que asistan a la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria que será celebrada el día viernes veintinueve (29) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), a las diez de la mañana (10:00 a. m.), en la Prolongación Avenida 27 de Febrero número 1762, Edificio Grupo Rizek, Sector Alameda, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, en la cual se someterán para su conocimiento y/o aprobación los siguientes puntos:

1. Librar Acta de la actualización del Reglamento Interno, el Prospecto de Emisión y demás documentos correspondientes al Fondo en virtud de las disposiciones de la nueva Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNV-2017-35-MV).
2. Modificar el tipo o clase de inversionistas a los que se dirige el Fondo.
3. Decidir sobre la inversión en cuotas de fondos abiertos no administrados por la Administradora.
4. Decidir sobre la inversión en instrumentos financieros representados por pagarés emitidos por el Gobierno Dominicano bajo la Ley No. 160-13 de Racionalización de Operaciones con el Banco de Reservas de la República Dominicana y el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana y la Ley No. 312-12 para la Reconversión de Facilidades Crediticias otorgadas por el Banco de Reservas a diversas entidades del gobierno de fecha 26 de diciembre de 2012.
5. Decidir sobre la inversión en valores de fideicomiso y valores titularizados representativos de deuda de oferta pública.
6. Decidir sobre la inversión en valores representativos de capital de oferta pública.
7. Modificar los límites mínimo y máximo de inversión por tipo de moneda.
8. Eliminar de los gastos recurrentes del Fondo el correspondiente a la proveeduría de precios.
9. En razón de las decisiones adoptadas, aprobar, si corresponde, los cambios correspondientes en el Reglamento Interno, el Prospecto de Emisión y cualquier otro documento que lo requiera de los presentados a la Superintendencia de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores y Productos, así como de autorización de la oferta pública de las cuotas de participación, en especial, incluir los riesgos relacionados con la inversión en los instrumentos financieros aprobados por la Asamblea cuando corresponda.
10. Temas libres.

Se recuerda a los interesados que el quórum requerido para la celebración de esta Asamblea es de aportantes titulares de por lo menos las dos terceras partes (2/3) del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes o representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes en el domicilio de la Administradora.

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora, indicado más arriba, y el apoderado deberá acreditarse por ante la Administradora con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

En el Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Héctor José Rizek Guerrero
En representación de
GAM Capital, S. A. Sociedad Administradora de
Fondos de Inversión